petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 944 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 30 de Diciembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 21 de Diciembre de 2011, constituido por Resolución PRE Nº 799/11, de fecha 08 de Noviembre de 2011; el Memorándum UOC N° 0566/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 27 de Diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 de Diciembre de 2011, presentó oferta la empresa PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.;

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 36, 91, 92, 117 y 118 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/11 para la "Adquisición de Artículos de Ferretería para la Planta de Mauricio José Troche", a la empresa PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., por un monto total de Guaraníes trece millones treinta seis mil (G. 13.036.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, asimismo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- 37, 93 y 94, debido a que la oferta presentada supera sustancialmente los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el llamado es AD REFERÉNDUM 2012, por lo que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal 2012 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que, la citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 226.398;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1185/2011, de fecha 27 de Diciembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

COPIA PARA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 974 /11

Asunción, 30 de Diciembre de 2011

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 36, 91, 92, 117 y 118 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/11 para la "Adquisición de Artículos de Ferretería para la Planta de Mauricio José Troche", a la empresa PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., por un monto total de Guaraníes trece millones treinta y seis mil (G. 13.036.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
6	20101712-998	Disco de corte de 7", espesor de 3,2 mm, agujero de 22mm	TYROLIT	ARGENTINA	Unidad	Unidad	300	6.900	2.070.000
7	20101712-998	Disco de corte p/ acero, espesor de 3,2mm, agujero de 22mm	TYROLIT	ARGENTINA	Unidad	Unidad	30	3.750	112.500
8	20101712-999	Disco de desbate de 7", espesor de 6,4mm, agujero de 22mm	TYROLIT	ARGENTINA	Unidad	Unidad	50	12.350	617.500
9	20101712-999	Disco de desbate de 9", espesor de 6,4mm, agujero de 22mm	TYROLIT	ARGENTINA	Unidad	Unidad	100	17.500	1.750.000
10	20101712-999	Disco Flap de 4 ½" x N° 80 X 22 mm(agujero)	TYROLIT	ARGENTINA	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.000
36	27111508-002	Sierrita	STARLET	ARGENTINA	Unidad	Unidad	50	3.700	185.000
91	40141611-001	Válvula PVC roscable cierre rápido Ø 1" (esférico y tipo unión doble)	LAVALVECO	TAIWAN	Unidad	Unidad	20	33.800	676.000
92	40141611-001	Válvula PVC roscable cierre rápido Ø 1 1/2" (esférico y tipo unión doble)	LAVALVEC	TAIWAN	Unidad	Unidad	20	49.000	980000
117	31151505-003	Prensa cabo de ½"	TRUPER	MEXICANO	Unidad	Unidad	20	5.200	104.000
118	24101506-001	Carretilla Metálica	TRUPER	MEXICANO	Unidad	Unidad	15	329.400	4.941.000
Total G. IVA incluido									**13.036.000**

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 2°.- Declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 944 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 30 de Diciembre de 2011

75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- 37, 93 y 94 debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta Industrial Mauricio José Troche.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR